CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

RECIBÍ
Compromiso con la gente
Fredy Daniel Monzón F
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TECERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

Resolución C.A. N°: 476

Encarnación 30 de noviembre del 2023

Vista: la documentación exigida en la RESOLUCIÓN DNCP N°: 4441 /2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021", la nota N°: 144 de fecha 29/11/2023 presentado por el encargado de la UOC, el dictamen N°: 440 de fecha 30/11/2023 presentada por la administradora de contratos de esta Circunscripción Judicial, anotaciones referente a la factibilidad de llevar a cabo la renovación de locación de inmueble para uso institucional y las notas presentadas por los locadores de inmuebles.----------

CONSIDERANDO

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de esta Circunscripción Judicial, nota mediante menciona que el órgano rector de las contrataciones públicas del estado, ha reglamentado los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por RESOLUCIÓN DNCP N°: 4441 /2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021".----------

En el proceso "Locación de Inmueble a ser destinado para asiento de los Juzgados de Paz y Juzgado de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa PAC N°: 402471/2021", los adjudicados, conforme condiciones establecidas en el artículo 47 de la Ley Nº: 2051/2003 de Contrataciones Públicas, han manifestado la intención de renovar el contrato de locación en las mismas condiciones y tiempo de vigencia.-------- ----------

La Administradora de contratos, conforme dictamen, ha respaldado la intención de renovación de locación, exponiendo: Justificación "la ejecución contractual, a la fecha se ha ejecutado sin inconvenientes, cumpliendo la finalidad requerida. Las condiciones expuestas son viables para dar curso a la renovación de locación de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4441/2021.---------

POR TANTO, el Presidente de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Ar. 1°. Autorizar, la Renovación de locación de inmueble en los términos del art. 20 de la Resolución DNCP N° 4441/2021, en el marco del proceso con Id 402471/2021, entre los locadores de inmueble y la Circunscripción Judicial de Encarnación, conforme al siguiente detalle: ----------

Nº:	PROPIETARIO	DESTINO	Precio por mes vencido	Vigencia de Renovación		Costo por Vigencia/Periodo			Total
				Desde	Hasta	2024	2025	2026	
1	Blas Antonio Avalos González	Juzgado de Paz - Carlos Antonio López - Itapúa	1.500.000	1/1/2024	28/2/2026	18.000.000	18.000.000	3.000.000	**39.000.000**
2	Silvio Ramón Chaparro Brítez	Juzgado de Paz - Nueva Alborada - Itapúa	1.500.000	1/1/2024	28/2/2026	18.000.000	18.000.000	3.000.000	**39.000.000**
3	Zunilda Rosa Romero	Juzgado de Paz - Santísima Trinidad - Itapúa	1.800.000	1/1/2024	28/2/2026	21.600.000	21.600.000	3.600.000	**46.800.000**

Art. 2°. Establecer que los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos Presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N°: 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yang
Secretaria del Consejo de Administración

Art. 3°. Imputar, las erogaciones dispuestas en el art 1° de la presente resolución, al Objeto de Gastos 251 – Alquileres de edificios y locales, conforme ley N°: 7050 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y su decreto reglamentario N°: 8759 de fecha 26 de enero del 2023. --

Art. 4°. Anotar, notificar a las secciones administrativa involucradas en el proceso y remitir, una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de verificación y su difusión en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Lic. Estela Yuzg
Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa